REPUBLICA DEL PERU

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRONATEL

29 SEP. 2021

BRUNO ALEISTER VILLAIZAN CONDORI
FEDATARIO
R.D.E. N 165-2020-MTC/24
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución de Dirección Ejecutiva

N°207-2021-MTC/24

Lima, 29 de setiembre de 2021

VISTOS

El Memorando N° 2623-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 233-2021-MTC/24.07-CGRH de la Coordinadora Responsable de la Gestión de Recursos Humanos del PRONATEL; y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, como empleado de confianza del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, de acuerdo al literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, el Director Ejecutivo tiene la función de designar al personal de confianza del PRONATEL, así como encargar las direcciones y oficinas del PRONATEL, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Dirección de la Oficina de Asesoría Legal V°B° PRONATEL G. SANCHEZ M.

Que, mediante Informes Técnicos N° 373-2018-SERVIR/GPGSC y N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente; y, ii) Designación temporal de funciones, cuando el personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentre vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);

Programa Nacional de Telecomunicaciones V°B° PRONATEL EDGAR EDUARDO VELARDE OTTO

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC se señala que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS, debe retornar a su cargo de origen para que concluya su prestación por la cual fue contratado, en el entendido que el contrato administrativo de servicios se encuentra vigente;

Que, mediante Informe N° 233-2021-MTC/24.07-CGRH, la Coordinadora responsable de la Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del PRONATEL, señala que el señor

Wilmer Rubén Narvaez Rojas, servidor de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, contratado bajo el régimen CAS, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 023-2019-MTC/01, modificado por Resolución Ministerial N° 0081-2020 MTC/01; y se ha verificado que no registra antecedentes y/o impedimentos que imposibiliten su designación temporal en el puesto de Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar temporalmente a partir del 30 de setiembre de 2021, al señor Wilmer Rubén Narvaez Rojas, servidor de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en el puesto de Director de la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Dirección de la Oficina de Asesoría Legal V°B° PRONATEL G. SÁNCHEZ M.

Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución al señor Wilmer Rubén Narvaez Rojas y a las Unidades Funcionales del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Artículo 3°. – Disponer que la Oficina de Administración publique en el plazo de cinco (05) días hábiles la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.gob.pe/pronatel).

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRONATEL
29 SEP. 2021
BRUNO ALEISTER VILLAIZAN CONDORI
FEDATARIO
R.D.E. N 165-2020-MTC/24
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL